



**ASUNTO:** Procedimiento convocado para contratar el "Servicio de instalación y montajes complementarios para infraestructuras de actos festivos, culturales, deportivos y otros en la ciudad de Alicante".

**INFORME:** Evaluada la documentación de las ofertas admitidas del procedimiento en el asunto arriba referenciado, y según el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas Generales que rigen los Contratos Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y de conformidad con los criterios aprobados por el órgano de contratación, se ha realizado un estudio de la documentación presentada por los licitadores en el sobre nº 2 sobre los "Criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor".

A dicho procedimiento se han presentado tres ofertas, siendo la totalidad admitidas por la mesa de contratación. Las proposiciones han sido presentadas por las siguientes mercantiles:

OFERTA Nº 1: UTE NOVOFEST - ISJOMA

OFERTA Nº 2: SIT DOWN MM, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

OFERTA Nº 3: ALAVES MONTAJES Y REALIZACIÓN S.L

El presente informe se ha estructurado de la siguiente manera:

## **A. Análisis de las ofertas y evaluación razonada de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.**

### **1 CRITERIO NÚMERO 1. Memoria descriptiva de prestación del servicio. (12 puntos)**

- 1.1 Se otorgará hasta 4 puntos en función del detalle de la metodología y procedimientos previstos en el pliego de prescripciones técnicas para la correcta prestación del servicio. Se trata por tanto de conocer en que parámetros se han basado los estudios técnicos y los estudios económicos derivados para alcanzar el precio final de su oferta sin desvelarla en este punto y así poder estimar el grado de profundidad con el que se ha estudiado la oferta de prestación del servicio.
- 1.2 Se otorgará hasta 4 puntos en función detalle de la metodología y procedimientos previstos para cumplir durante la prestación del servicio con lo dispuesto en la normativa vigente respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 1.3 Se otorgará hasta 4 puntos en función detalle de la metodología y procedimientos previstos para cumplir durante la prestación del servicio con lo dispuesto en el Decreto 143/2015, 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos

### **2 CRITERIO NÚMERO 2. Medios humanos. (4 puntos)**

Estudio justificativo del personal adscrito directamente al servicio a implantar (4 puntos), repartidos del siguiente modo:

- 2.1 Se otorgará hasta 2 puntos por la presentación de un estudio de necesidades de personal, que justifique la mano de obra directa que el licitador estima emplear para la correcta prestación del servicio.
- 2.2 Se otorgará hasta 2 puntos por la presentación de un estudio detallado en el que se refleje de manera precisa la mano de obra indirecta a emplear en el servicio y la justificación de necesidades, indicando el número de operarios a emplear, la cualificación y la categoría profesional



### **3 CRITERIO NÚMERO 3. Medios materiales. (4 puntos)**

- 3.1** Estudio justificativo de los medios materiales a utilizar durante el servicio a implantar (4 puntos), repartidos del siguiente modo: Se otorgará hasta 2 puntos por la presentación y explicación en detalle de los medios materiales con los que cuenta la empresa en la actualidad de los requeridos en el pliego.
- 3.2** Se otorgará hasta 2 puntos al licitador que proporcione una propuesta, de otro tipo de material y herramientas complementarias, no requerido directamente por el pliego de prescripciones técnica, que estimen sea interesante para el correcto desarrollo de la prestación del servicio.

### **B. Clasificación de las proposiciones, por orden decreciente.**



**A. Análisis de las ofertas presentadas y evaluación razonada de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.**





## OFERTA Nº 1: UTE NOVOFEST - ISJOMA

Tras un examen exhaustivo de toda la documentación que consigna la oferta presentada, se pone de manifiesto que el proyecto contiene prácticamente todo lo solicitado pero carece de algún detalle que a continuación se apunta.

El índice de la documentación entregada no refleja exactamente el contenido del proyecto, faltan algunos apartados o sobran otros, hay documentación que se repite, ello ha propiciado que la oferta haya sido muy compleja de valorar.

No obstante, se concluye que toda la información objeto de valoración se ha plasmado de una forma u otra en el citado proyecto.

A continuación se valoran los criterios desglosados en el mismo orden que se encuentran incluidos en el pliego.

### **1 CRITERIO NÚMERO 1. Memoria descriptiva de prestación del servicio. (12 puntos)**

#### **1.1 Metodología y procedimientos para la correcta prestación del servicio. (4 puntos)**

El licitador habla en varios de sus apartados de este primer criterio, no existe un apartado concreto donde se detalle los parámetros técnicos y económicos utilizados para alcanzar el precio final de su oferta y es a lo largo de toda ella donde alude a su metodología en los trabajos a realizar, su organización y planificación etc.

En varios de sus apartados desarrollan la descripción de montaje de escenarios, sillas y mesas, camerinos carpas y gradas. Hacen referencia a ello tanto en el punto "1.4. Metodología de los trabajos a realizar" así como en el punto "2.2. Planificación de los trabajos".

Dentro del apartado del punto "3. Justificación técnica de los medios a emplear" se establece un procedimiento aproximado para estimar un precio del coste del contrato. Se estiman mediciones, medios humanos y materiales, y se valora la eficacia de la utilización de los medios. Con toda esta valoración apuntan los medios humanos y materiales a emplear. A su vez en el mismo apartado analizan el tiempo medio requerido para montajes de escenarios.

La información es abundante, algo desordenada y repetitiva, y carece de una conclusión final de los datos obtenidos, pero en general de la lectura de toda la oferta presentada, puede desprenderse que se ha estudiado la metodología y procedimientos previstos en el pliego para poder realizar una oferta de la prestación del servicio.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 1.1.

3'2 puntos



**1.2** Metodología y procedimientos previstos para cumplir la normativa vigente respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. (4 puntos)

En el proyecto presentado si existe un apartado específico para este criterio. El licitador se compromete a cumplir la legislación vigente y a proporcionar los equipos de protección individual y colectiva necesarios. Apunta la empresa de prevención de riesgos laborales con la que colabora, los reconocimientos médicos a ejecutar etc.

Si bien, los datos aportados son puntos previstos para cumplir la ley, el desarrollo de este apartado adolece de la descripción mas detallada de los procedimientos previstos por la empresa, para cumplir la normativa, aparejados a las prescripciones del pliego técnico.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 1.2.

2'4 puntos

**1.3** Metodología y procedimientos previstos para cumplir con lo dispuesto en el Decreto 143/2015, 11 de septiembre, del Consell. (4 puntos)

El desarrollo de este criterio también se ha contemplado en un apartado dentro del proyecto presentado por la empresa. El licitador en el punto 9.2. indica y justifica el cumplimiento del artículo 103 del mencionado decreto, y analiza lo especificado en el artículo 104. Finalmente se compromete a presentar los oportunos certificados de homologación que correspondan. Sin embargo no se pronuncia respecto a varios puntos que quedan desarrollados en la ley como son la resistencia al punzonamiento del terreno, el aforo, no habla de las dimensiones entre filas de asientos ni las localidades, ni barandillas etc.

En otro apartado del proyecto (el 7.) el licitador también se compromete a presentar los certificados de calidad, resistencia estructural, como cumplimiento de la Ley 14/2010 y Decreto 143/2015.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 1.3.

2'4 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO Nº.1.**

**8'0 puntos**



## **2 CRITERIO NÚMERO 2. Medios humanos. (4 puntos)**

### **2.1 Estudio de necesidades de personal, que justifique la mano de obra directa para la correcta prestación del servicio. (2 puntos)**

Quien suscribe echa en falta un apartado específico del proyecto donde se haga referencia a la mano de obra directa necesaria, es a lo largo de toda la oferta donde el licitador va apuntando las necesidades de dicho personal.

En concreto:

- Durante el desarrollo del punto "1.4. Metodología de los trabajos a realizar", en los puntos "1.4.1. Descripción del montaje de escenario" y "1.4.2. Descripción del suministro de Sillas y Mesas" del proyecto presentado, se indican los medios humanos necesarios para cada uno de los trabajos especificados.
- En el punto 1.5. se relacionan los medios adscritos al contrato, que según especifican son calculados como necesarios según el apartado de ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.
- En el punto "2. Organización de la empresa" plasman el organigrama de la empresa y en el apartado de Planificación relacionan la Brigada necesaria para los distintos trabajos a realizar
- Finalmente el punto "3. Justificación técnica de los medios a emplear" se realiza un estudio de los tiempos de montaje de escenarios promedios para hacer una estimación del personal a emplear basándose en la experiencia de años anteriores, relacionando los medios humanos necesarios durante un año de contrato (punto 3.2 Medios a emplear 1. Medios humanos).

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 2.1.

1'6 puntos

### **2.2 Estudio detallado en el que se refleje de manera precisa la mano de obra indirecta a emplear en el servicio. (2 puntos)**

El licitador dispone de una bolsa de trabajadores eventuales con experiencia a disposición del contrato, tal y como queda plasmado en los puntos "1.5.2. Medios adscritos al contrato" y "2.1.3. Organización General de la empresa" de su oferta. Sin embargo poco más dice de la necesidad o no de emplear mano de obra indirecta para el desarrollo del contrato.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 2.2.

1'2 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO Nº.2.**

**2'8 puntos**



### **3 CRITERIO NÚMERO 3. Medios materiales. (4 puntos)**

#### **3.1 Presentación y explicación de los medios materiales con los que cuenta la empresa en la actualidad de los requeridos en el pliego. (2 puntos)**

En la oferta presentada no existe un apartado específico que desarrolle el contenido de este criterio. La información se deduce del estudio del proyecto presentado en su conjunto. En el primer apartado de presentación de las empresas que forman la UTE se enumera todo el material del que dispone cada una de ellas y lo describen minuciosamente.

En el punto "1.5. Medios adscritos al contrato" se enumeran por un lado los medios materiales requeridos en el pliego y en otro subapartado los que pondrán por parte de la UTE a disposición del contrato, llegando a describir además de las infraestructuras solicitadas en el pliego los medios mecánicos que ofrece, los medios de transporte, la relación de maquinaria eléctrica necesaria para el montaje de las infraestructuras así como la herramienta auxiliar. Dentro del apartado del punto "3. Justificación técnica de los medios a emplear" concretamente en el "3.2. Medios a emplear" repite lo descrito en el punto anterior.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 3.1.

1'5 puntos

#### **3.2 Propuesta, de otro tipo de material y herramientas complementarias, no requerido directamente por el pliego de prescripciones técnica, que estimen sea interesante para el correcto desarrollo de la prestación del servicio. (2 puntos)**

La UTE propone como materiales no requeridos por el pliego; tarimas de TV y Podium para entrega de premios.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 3.2.

1'4 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO Nº.3.**

**2'9 puntos**

### **RESUMEN OFERTA Nº 1**

|                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 1: | 8'0 puntos         |
| PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 2: | 2'8 puntos         |
| PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 3: | 2'9 puntos         |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL:</b>  | <b>13'7 puntos</b> |





## **OFERTA Nº 2: SIT DOWN MM, S.L. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**

La empresa presenta una oferta perfectamente estructurada, muy clara, concisa y bien ordenada, siguiendo exactamente el orden de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor. Este hecho ha facilitado en gran medida la valoración de la oferta. Tan solo cabría apuntar que algún apartado ha quedado algo falto de información.

A continuación se valoran los criterios desglosados en el mismo orden que se encuentran incluidos en el pliego.

### **1 CRITERIO NÚMERO 1. Memoria descriptiva de prestación del servicio. (12 puntos)**

#### **1.1 Metodología y procedimientos para la correcta prestación del servicio. (4 puntos)**

El licitador en el punto 1.1 de la memoria presentada expone un estudio técnico y económico para alcanzar el precio final de la oferta basándose en 10 parámetros sin desvelar ningún dato numérico. Realiza un estudio de la tipología de la empresa para reducir costes, así como un estudio de presupuestos de suministro de material, estudia la subcontratación necesaria y todos los medios propios tanto materiales como humanos para analizar su oferta. Informan de como consiguen una optimización de los tiempos de montaje, y apuntan las mejoras o rentabilidad que existe al tener ya una experiencia previa con trabajos similares con el Ayuntamiento de Alicante. Por otro lado realizan un estudio de los precios unitarios.

Sin embargo en el desarrollo de este apartado se echa en falta profundizar algo más en la descripción de los procedimientos previstos en el pliego para la correcta prestación del servicio.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 1.1.

2'8 puntos

#### **1.2 Metodología y procedimientos previstos para cumplir la normativa vigente respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. (4 puntos)**

El licitador informa de la empresa de prevención de riesgos laborales con la que trabaja, y aporta un simulacro de la metodología a emplear con los trabajadores que más expuestos se pueden encontrar ante accidentes en el ANEXO I.

A continuación describe quien y como será designado el Recurso Preventivo, los técnicos en seguridad existentes, los sistema de trabajo que emplean para la reducción de accidentes para dar mayor seguridad y comodidad en el trabajo. Apuntan los certificados de montaje, el material homologado CE y ensayados con certificado TUV. Por último apuntan la forma de trabajar con alguno de los elementos para no ocasionar ningún problema en materia de seguridad y salud.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 1.2.

2'8 puntos



**1.3** Metodología y procedimientos previstos para cumplir con lo dispuesto en el Decreto 143/2015, 11 de septiembre, del Consell. (4 puntos)

La empresa realiza un análisis de los artículos de mayor interés del Real Decreto con respecto al tipo de infraestructuras a montar previstas en el pliego, y a continuación describe la metodología prevista para cumplir dichos artículos. Ha quedado pendiente desarrollar el artículo 104 sobre los procedimientos con los que la empresa cuenta para cumplir la reacción ante el fuego, sin embargo al redactar los materiales con los que cuenta la empresa, para desarrollar el criterio 3.1., si apuntan que su material es resistente al fuego e incluso en el ANEXO 3 aportan los certificados que así lo acreditan.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 1.3.

3'4 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO Nº.1.**

**9'0 puntos**



## **2 CRITERIO NÚMERO 2. Medios humanos. (4 puntos)**

### **2.1 Estudio de necesidades de personal, que justifique la mano de obra directa para la correcta prestación del servicio. (2 puntos)**

La empresa detalla en la memoria presentada los empleados de los que dispondrá para el desarrollo del contrato, plasma el organigrama de personal exclusivo con sus funciones directas y en su caso sus funciones alternativas y demuestra que cumplirá con que el 20 % del personal contratado sean mujeres y un 15 % menores de 25 años tal y como dicta el pliego.

Se echa en falta que la justificación de necesidades del personal sea más rigurosa.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 2.1.

1'2 puntos

### **2.2 Estudio detallado en el que se refleje de manera precisa la mano de obra indirecta a emplear en el servicio. (2 puntos)**

El licitador apunta en su propuesta que no necesitaran personal indirecto y que estudiado el pliego contarán con el personal directo necesario salvo en los casos de apoyo a la mano de obra para las ayudas a las brigadas del Ayuntamiento en casos puntuales.

Desarrollan la justificación de lo anteriormente descrito y la salvedad de la necesidad de subcontratación del especialista en manejo de grúas o maquinaria pesada de gran magnitud.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 2.2.

1'6 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO Nº.2.**

**2'8 puntos**



### **3 CRITERIO NÚMERO 3. Medios materiales. (4 puntos)**

#### **3.1** Presentación y explicación de los medios materiales con los que cuenta la empresa en la actualidad de los requeridos en el pliego. (2 puntos)

Realizan una presentación del material en stock así como su descripción detallada, usos y los certificados y homologaciones con los que cuentan. Presentan los complementos a todo su material. La solución de montaje de algunos de ellos. Los vehículos de transporte con los que cuentan, elevadores etc.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 3.1.

1'4 puntos

#### **3.2** Propuesta, de otro tipo de material y herramientas complementarias, no requerido directamente por el pliego de prescripciones técnica, que estimen sea interesante para el correcto desarrollo de la prestación del servicio. (2 puntos)

La empresa propone varios materiales no requeridos por el pliego, aunque algunos de ellos si se encuentran contemplados en el mismo por lo que no se tendrán en consideración:

- haimas feriales (que podrían equipararse con las carpas previstas en el pliego)
- Casas-Stand
- Truss – Estructura auxiliar (están incluidos en el pliego en el apartado 2.6. Estructuras metálicas para grandes eventos)
- Techos tribunas
- Castillos hinchables
- Sillas de congreso
- Sillas pala

Y como herramientas de trabajo no requeridas por el pliego propone:

- Jaulas de almacenaje
- Carros sillas

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 3.2.

1'4 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO Nº.3.**

**2'8 puntos**

### **RESUMEN OFERTA Nº 2**

|                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 1: | 9'0 puntos         |
| PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 2: | 2'8 puntos         |
| PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 3: | 2'8 puntos         |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL:</b>  | <b>14'6 puntos</b> |



### **OFERTA Nº 3: ALAVES MONTAJES Y REALIZACIÓN S.L.**

La empresa presenta una oferta ordenada y siguiendo los puntos de los criterios establecidos en el pliego, quizás aporta documentación en exceso para la valoración de lo solicitado, y sin embargo es muy genérico en alguno de sus puntos.

A continuación se valoran los criterios desglosados en el mismo orden que se encuentran incluidos en el pliego.

#### **1 CRITERIO NÚMERO 1. Memoria descriptiva de prestación del servicio. (12 puntos)**

##### **1.1 Metodología y procedimientos para la correcta prestación del servicio. (4 puntos)**

El licitador presenta, en apartado 3., la metodología a realizar mediante una relación de procesos perfectamente diferenciados y detallados. Divide la prestación de los servicios en 6 procesos, desarrollando para cada uno de ellos la metodología y los procedimientos previstos.

A continuación de la metodología apunta el sistema que han utilizado para la valoración de cada una de las partidas para poder afinar al máximo el precio de licitación así como otras consideraciones.

Por último detalla, siguiendo los puntos del "contenido de los servicios a contratar" según el pliego, como la empresa cumplirá los parámetros exigidos en dicho punto justificando técnicamente con los anexos presentados.

De la lectura total queda patente que la empresa se ha estudiado en profundidad el pliego.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 1.1.

3'4 puntos

##### **1.2 Metodología y procedimientos previstos para cumplir la normativa vigente respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo. (4 puntos)**

La empresa dentro del apartado 3. de su memoria, en la relación de procesos detallados, entra a analizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en cada uno de ellos. El análisis es algo genérico, concretamente en el proceso nº 5 y el nº 6 siendo este último punto igual de importante que el nº 4, ya que son los procesos donde existen más riesgo de existencia de accidentes.

Independientemente de lo anterior en el punto 4 de su oferta se compromete al cumplimiento de la normativa vigente relativa a la realización y montaje, la de los trabajadores y su Equipos de Protección Individual y de las instalaciones objeto del servicio.

Y aporta como anexo un Plan de Seguridad y Salud de Montaje de escenarios donde quedan plasmados la prevención de riesgos y accidentes profesionales durante la ejecución de los trabajos.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 1.2.

2'8 puntos



**1.3** Metodología y procedimientos previstos para cumplir con lo dispuesto en el Decreto 143/2015, 11 de septiembre, del Consell. (4 puntos)

La empresa, al mismo tiempo que enumera los 6 procesos en los que ha dividido los trabajos, entra a analizar el cumplimiento del Real Decreto en cada uno de ellos, al igual que en el apartado anterior.

Completando lo anterior en el apartado 5 de su oferta se compromete al estricto cumplimiento de la normativa, destacando los puntos más importantes de la mismas mencionados en los procesos descritos en su metodología, abarcando los puntos más importantes de la ley, materiales ignífugos, anclajes homologados, patas telescópicas, resistencia del cálculo de los sistemas utilizados, resistencia al viento, escaleras, barandillas etc.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 1.3.

3'2 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO Nº.1.**

**9'4 puntos**



## **2 CRITERIO NÚMERO 2. Medios humanos. (4 puntos)**

### **2.1 Estudio de necesidades de personal, que justifique la mano de obra directa para la correcta prestación del servicio. (2 puntos)**

La empresa adjunta una relación de los medios humanos a disponer por la empresa para el cumplimiento del pliego. Especifica la mano de obra de colaboración con el personal de las brigadas y el personal adscrito de forma fija para la realización de los trabajos del contrato siguiendo un organigrama que aportan, comprometiéndose a su vez a disponer en su plantilla al menos un 20 % de mujeres y un 15 % menores de 25 años. Aportan también personal adicional disponible en caso de necesidad adjuntado el listado con su categoría laboral y funciones.

Fasta desarrollar un poco más en profundidad las necesidades de este personal.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 2.1.

1'2 puntos

### **2.2 Estudio detallado en el que se refleje de manera precisa la mano de obra indirecta a emplear en el servicio. (2 puntos)**

No realiza la justificación de necesidades de mano de obra indirecta pero si indica que todo su personal propio estará a disposición de la realización del contrato así como el personal de apoyo externo con el que suelen contar de forma habitual describiendo su categoría profesional.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 2.2.

1'2 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO Nº.2.**

**2'4 puntos**



### **3 CRITERIO NÚMERO 3. Medios materiales. (4 puntos)**

#### **3.1** Presentación y explicación de los medios materiales con los que cuenta la empresa en la actualidad de los requeridos en el pliego. (2 puntos)

Adjuntan la relación de los materiales a disponer por la empresa para el cumplimiento del pliego. Adquieren el compromiso de poner a disposición del cliente los medios necesarios para la correcta realización de los trabajos.

Adjuntan la descripción de las infraestructuras materiales como medios mecánicos y auxiliares, equipamiento fijo, equipamiento móvil, vehículos, herramientas, maquinaria y almacén.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 3.1.

1'4 puntos

#### **3.2** Propuesta, de otro tipo de material y herramientas complementarias, no requerido directamente por el pliego de prescripciones técnica, que estimen sea interesante para el correcto desarrollo de la prestación del servicio. (2 puntos)

La empresa aporta un listado total de herramientas complementarias y medios auxiliares disponibles. Declaran contratar externamente cualquier material necesario para el cumplimiento del compromiso adscrito.

De la lectura de toda su oferta se desprende que ponen a disposición del contrato cubierta de gradas, tarimas de varias medidas, surtido de carpas y jaimas etc.

PUNTUACIÓN SUBAPARTADO 3.2.

1'4 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO Nº.3.**

**2'8 puntos**

### **RESUMEN OFERTA Nº 3**

|                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 1: | 9'4 puntos         |
| PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 2: | 2'4 puntos         |
| PUNTUACIÓN CRITERIO Nº 3: | 2'8 puntos         |
| <b>PUNTUACIÓN TOTAL:</b>  | <b>14'6 puntos</b> |





## B. Clasificación de las ofertas por orden decreciente

Con arreglo a lo anterior, la puntuación total de las ofertas admitidas, quedaría, ordenada por orden decreciente, de la siguiente manera.

SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MONTAJES COMPLEMENTARIOS PARA INFRAESTRUCTURAS DE ACTOS FESTIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS EN LA CIUDAD DE ALICANTE

| ORDEN<br>ENTREGA | POSICIÓN | EMPRESA                            | PUNTUACIÓN                         |                      |                     |                     |                       |                      |                                            |       |
|------------------|----------|------------------------------------|------------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|--------------------------------------------|-------|
|                  |          |                                    | 12                                 |                      |                     | 4                   |                       | 4                    |                                            |       |
|                  |          |                                    | MEMORIA DESCRIPTIVA                |                      |                     | MEDIOS HUMANOS      |                       | MEDIOS MATERIALES    |                                            |       |
|                  |          |                                    | 4                                  | 4                    | 4                   | 2                   | 2                     | 2                    | 2                                          | 20    |
|                  |          |                                    | Correcta<br>prestación<br>servicio | Seguridad<br>y Salud | Decreto<br>143/2015 | Personal<br>Directo | Personal<br>Indirecto | Medios<br>Materiales | Propuestas<br>materiales o<br>herramientas | TOTAL |
|                  |          |                                    | C11                                | C12                  | C13                 | C21                 | C22                   | C31                  | C32                                        |       |
| 02               | 01       | Sit Down mm, S.L. UTE              | 2,8                                | 2,8                  | 3,4                 | 1,2                 | 1,6                   | 1,4                  | 1,4                                        | 14,60 |
| 03               | 01       | Alavés montajes y realización S.L. | 3,4                                | 2,8                  | 3,2                 | 1,2                 | 1,2                   | 1,4                  | 1,4                                        | 14,60 |
| 01               | 03       | UTE Novofest – Isjoma              | 3,2                                | 2,4                  | 2,4                 | 1,6                 | 1,2                   | 1,5                  | 1,4                                        | 13,70 |

Es cuanto se tiene el deber de informar.

Alicante, 17 de febrero de 2017

La técnico municipal

Fdo. María José Oliver Boyer

Vº Bº Concejala Servicio Infraestructuras

Fdo. Gloria Vara Giner

